CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

A SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 U ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

	ARICA	N°, DE GERTIFICADO
	REGIÓN:	944
	DE ARICA Y PARINACOTA	Fecharde/Aprobación:
	✓ URBANO RURAL	14 FEB 2010
		1822-3
VIS	TOS:	
A)	Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898.	<i>f</i>
В)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, sus el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1226 de fecha 08	
C)	Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.	
D)	El giro de ingreso municipal N° 2059261 de fecha 29-01-2018 de pago de dere	echos municipales .
RE	SUELVO:	
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepcie existente con una superficie de 103,20 m² ubicada en LAUCA	VENIDA / PASAJE
	N° 2189 Lote N° 11	
	localidad o loteo OLIVARERA sector URBANO de conformidad (URBANO O RURAL)	i a plano y antecedentes
	timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	
•	Individualiment for del Internes de	
2 Non	Individualización del Interesado:	POUR STANK
	MARIA ELVIRA CALBUCURA COLI	6.721.713-6
<u>REJ</u>	RESENTANTELUEGAL GEIPROPIETARIO E	
3	Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
NOM	BRECORAZÓNISOGIALEDEJEA EMPRESA ((cuando) corresponda) (4.1	RUT
NOM	 Breideui frofesionals competiente	
value; jei	ENZO ESPINOZA VALDIVIA ARQUITECTO	10 056 237-5
NOTA	A según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20 898 según articulo 17° de la LGUC.	
	DIE COM CITO BAEZA CORTES ARQUITEGTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)	·········

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m2, HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: LAUCA Nº 2189, POB. OLIVARERA

PROPIETARICMARIA CALBUCURA COLI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN:	© © STO	PRESUPUESTO
ROY?					
	VIVIENDA	103,20	C-3	174.110	17.968.152
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				17.968.152
3	%Derechos 2.7	R.F			1.546
	%Descuento Ley.NH20.898				#¡VALOR!
亿	DERECHOS MUNICIPALES				1.546

DETAILLE DELIPROYECTO

Se recibe conforme 103,20 m² correspondiente al Título I de la Ley № 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m2.

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares: PC N°16.919 - 08 del 21/08/2014, por una superficie de 103,20 m2

La superficie de 103,20 m², que se recibe está compuesta por: Estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño y bodega.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda acogida al DFL-2**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **103,20 m²** en un predio de 162.00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Enzo Espinoza Valdivia. Rut: 10.056.237-5**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de kasta $140~{\rm m}^2$ con un avalúo fiscal que no supere las $2.000~{\rm U.F.}$
- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HIV R-25.335